

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 07 de septiembre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que se agotaron los emplazamientos ordenados por este Despacho en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de pertenencias. Provea



**Consejo Superior
de la Judicatura**


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2018-00113

Proceso Pertenencia

Demandante: Jose Excelino Martinez Florez y otros

Demandado: Juan Antonio Parra y otros

Decisión: Nombra curadores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y encontrándose agotadas las publicaciones correspondientes en los Registros Nacionales de Personas Emplazadas y de Pertenencias este Juzgado dispone:

1. Nombrar Curador Ad-Litem a PERSONAS INDETERMINADAS y de todas aquellas que se crean con derecho de intervenir en este proceso; para los efectos se designa al doctor YAMID MENDEZ NEIRA.

2. Nombrar Curador Ad-Litem a LUIS FRANCISCO PARRA GALEANO, MARIA IRENE MARTINEZ PARRA DE GALEANO, SIERVO DE JESUS MARTINEZ PARRA, MARIA BRIGIDA PARRA GALEANO, CARMEN PARRA MARTINEZ, MARIA CAMPOS PARRA MARTINEZ, MARIA DEL TRANSITO PARRA MARTINEZ, MARTIN PARRA MARTINEZ y PEDRO PARRA MARTINEZ ; para los efectos se designa a la doctora LUCERO ALVARADO CUJAR.

Los cargos serán ejercidos una vez los abogados designados se notifiquen del auto admisorio de 15 de febrero de 2019, acto que conllevará la aceptación de la designación.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
El ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 55.
De hoy **10 de septiembre de 2020**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

CARRERA 3 # 6-02

317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA